INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL No. MS-ESAL-RE-005-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE UN (1) ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

OFERENTE:

FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA
No. del NIT. 900257222-7
R.L ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN
C. C. No. 19.482.449 de Bogotá
Dirección de correo geriatricosantarosadelima@hotmail.com
Dirección: Santa Sofia, Boyacá

VERIFICACIÓN JURIDICA (REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES)

FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA identificada con NIT número 9002572227

El comité jurídico en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico (Habilitantes) dentro del proceso de Selección, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido jurídico de la propuesta presentada por FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA, así:

REQUISITOS HABILITANTES	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta Anexo 1	Se Aportó	X			
Copia Cedula Representante Legal	Se Aportó	X			
Certificado de Existencia y Representación Legal	Se Aportó	X			
Certificado Entidad Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad	Se Aportó	X			
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar Anexo 3	Se Aportó	X			
Certificación pago Obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.	Se Aportó	X			
Certificados de antecedentes disciplinarios de la Fundación	Se Aportó	X			

Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal	Se Aportó	X			
Certificación Expedida por la Contraloría General de la República de la Fundación	Se Aportó	X			
Certificación Expedida por la Contraloría General de la República del representante legal	Se Aportó	X			
Certificado de antecedentes Judicial Policía Nacional del Representante Legal	Se Aportó	X			
Libreta Militar		X			
Certificado copia RUT	Se Aportó	X			
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el secop ii	Se Aportó	X			
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas.	Se Aportó.	X			
Paz y Salvo Municipal	Se Aportó	X			
Certificado de ausencia de multas y sanciones	Se aportó	X			
EVALUACIÓN JURIDICA (REQUISITOS HABILITANTES)	**CUMPLE JURIDICAMENTE**				

El comité jurídico una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por: FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA identificada con NIT 9002572227, hace constar que el oferente CUMPLE con los requisitos de orden jurídico.

VERIFICACIÓN FINANCIERA
FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA identificada con NIT 9002572227

El comité financiero en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido financiero dentro del proceso de Selección, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido financiero de la propuesta presentada por FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA, así:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.32	5,96	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) x 100	Menor o igual a 0,07	0,06	
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,8 Indeterminado	4,89	

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0	0,01	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0	0,01	

El comité financiero una vez verificado el cumplimiento de los requisitos financieros de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA dispone que la propuesta **SE HABILITA FINANCIERAMENTE** para seguir participando dentro del proceso contractual.

VERIFICACIÓN TECNICA
FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA

El comité técnico en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de le selección, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta de la FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA, así:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL. Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Santana - Boyacá, utilizara la siguiente formula: **EFICACIA =** Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año. Total, contribuciones del sector privado en el año. Eficacia mínima habilitante Mayor o igual a 0.	X		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.	X		

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Santana - Boyacá, utilizara la siguiente formula: **EFICIENCIA** = Gastos de implementación de los proyectos en el año Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año. Eficiencia mínima habilitante Mayor o igual a 0			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **Para la acreditación de la experiencia específica,** el proponente deberá allegar junto con su propuesta dos (02) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y terminados y que cumplan con los siguientes requisitos: a) "Contrato o convenios que hayan ejecutado actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas que incluyen hospedaje." b) Fecha: Suscritos a partir del 1 de enero de 2019 y totalmente ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c) Valor del Contrato: El valor de cada contrato debe ser igual o mayor al Presupuesto oficial de la presente convocatoria e incluido el IVA expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	X		Para acreditar la experiencia el oferente presenta los siguientes contratos: CONVENIO DE ASOCIACION No. MT- ESAL – 002 DE 2024, AUNAR ESFUERZOS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN UNA CASA HOGAR FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIATRICO CONTRIBUYENDO MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, $ $38.999.961.

			Acta de liquidación CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2022, AUNA ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, $53.549.100

PERSONAL MÍNIMO

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA

Dadas las características y condiciones del presente proceso de selección, se requiere la acreditación del siguiente personal mínimo:

ÍTEM	PERFIL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADMINISTRADOR	1	Debe contar con estudios en Administración de empresas, Contaduría pública, o afines.	X	
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	Formación Académica: Título de técnico en Auxiliar de Enfermería, expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o entidad competente.	X	

			Experiencia mínima de un (01) año ejerciendo funciones propias como Auxiliar de enfermería.			
3	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1	Experiencia laboral o relacionada: Experiencia mínima de un año (1) año ejerciendo funciones como auxiliar de servicios generales	X		
4	ECÓNOMA	1	Experiencia laboral o relacionada: Experiencia mínima de un año (1) año ejerciendo funciones como Ecónoma	X		

El comité técnico una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por: la FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA, hace constar que el oferente cumple con los requisitos de orden técnico.

EVALUACIÓN TECNICA CRITERIOS DE PONDERACION FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA		
Experiencia específica adicional de la entidad sin ánimo de lucro	400	600 puntos
Adicionales al personal	200	
Protección a la industria Nacional	200	200 puntos
EVALUACIÓN ECONOMÍCA	200	200 puntos
TOTAL		1000 puntos

EXPERIENCIA ADICIONAL

PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO.

El oferente que ofrezca personal adicional al equipo mínimo solicitado, presentado como recurso habilitante inicialmente obtendrá:

Ítem	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL AL EQUIPO MÍNIMO	Puntaje posible	Puntaje obtenido
1	Al oferente que acredite la experiencia especifica adicional en atención integral personas mayores de extrema pobreza y vulnerabilidad en donde en cada contrato se hayan	400	0

	atendido mínimo de 5 personas por cada contrato adicional se otorgaran 100 puntos hasta un máximo de 400 puntos.		100
2	Al oferente que ofrezca una Auxiliar de Enfermería con título vigente y experiencia general de mínimo un (01) año adicional a la requerida se le asignaran 200 puntos	200	200
PUNTAJE TOTAL POSIBLE		**600**	**200**

Protección a la Industria Nacional

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Bienes y/o Servicios Nacionales	200	200
Bienes y/o Servicios Nacionales y Extranjeros	150	
Bienes y/o Servicios Extranjeros	100	
TOTAL		200

EVALUACIÓN ECONÓMICA (200 PUNTOS)

OFERTA ECONOMICA	PUNTOS POSIBLES	PUNTAJE OBTENIDO
Valor oferta económica: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.620.000)**	**200**	**200**
TOTAL		200

El evaluador una vez verificado el cumplimiento de los requisitos TECNICOS - CRITERIOS DE PONDERACIÓN de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA, dispone que a la propuesta se le otorguen 500 PUNTOS

RESUMEN DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS POSIBLES	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN TÉCNICA		600 puntos	200 puntos
Experiencia específica adicional de la entidad sin ánimo de lucro	400		
Adicionales al personal	200		

Protección a la industria Nacional	200	200 puntos	200 puntos
EVALUACIÓN ECONOMÍCA	200	200 puntos	200 puntos
TOTAL		1000 puntos	600 puntos

CONCEPTO FINAL DE EVALUACION Y VERIFICACION

Por lo expuesto, el proponente CUMPLE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, por lo que el evaluador recomienda adjudicar el proceso de régimen especial No. MS-ESAL-RE-005-2026, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE UN (1) ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, al proponente FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA, con NIT. 900257222-7, representado legalmente por ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.449 de Bogotá.

Dado en Santana– Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026) por el comité Asesor y Evaluador

PAOLA LILIANA ACOSTA OCHOA
Secretaria General y Desarrollo Social
Revisó componente técnico y jurídico

JHOAM SEBASTIAN MEDINA AMADO
Secretario de Planeación
Revisó componente técnico

DIANA MILENA CUADRADO AMADO
Tesorera General
Revisó componente financiero